

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Socios de
SOCIEDAD AGRICOLA ANA JULIA S.A.

Con el objeto de cumplir con lo estipulado en el Art. 321 de la Ley de Compania vigente y en calidad de Comisario Principal de la SOCIEDAD AGRICOLA ANA JULIA he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1.995 y el estado de resultado por el año terminado en esa fecha.

El examen se efectuó con las obligaciones del reglamento vigente y en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas. Para tener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

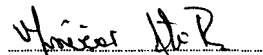
Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los Administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio considero que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente, por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compania, en la medida que lo considero necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de la Empresa.

Las relaciones e índices de los Estados financieros son confiables además, han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de SOCIEDAD AGRICOLA ANA JULIA S.A. al 31 de Diciembre de 1995 y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de pérdidas y ganancias por año terminado en esa fecha. De conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Companias del Ecuador.

Atentamente,



MONICA ARI RODRIGUEZ
COMISARIO.

